



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 160/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. INAPA-CCC-LPN-2022-0058, PARA LA “ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS DIRECCIONES DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0058**, para la “**ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS DIRECCIONES DEL INAPA**”, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Licitación Pública No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0058**, para la “**ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS DIRECCIONES DEL INAPA**”.

LEIDO: El acto de Apertura No. **303-2022** de fecha veintidós (22) de noviembre del 2022, instrumentado por la Notario Público, **Licenciada Mireya Oliva Altagracia Mejía Domeneh** correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0058**, para la “**ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS DIRECCIONES DEL INAPA**”.

VISTO: El Informe de la Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas (SOBRE A), de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2022.

CONSIDERANDO: Que desde el día cinco (05) hasta el día seis (06) de octubre del año 2022, el **INAPA** convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0058**, para la “**ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS DIRECCIONES DEL INAPA**”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido Proceso de Licitación Pública Nacional, en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de recepción de las propuestas técnicas: “**SOBRE A**” y propuestas económicas “**SOBRE B**” para el día veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós 2022, en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. y la apertura de las propuestas técnicas “**SOBRE A**”, en horario de 11:00 a.m.

CONSIDERNADO: Que, en presencia del Notario Público actuante requerido para tales fines, **Licenciada Mireya Oliva Altagracia Mejía Domeneh** se evidencia que siendo las 11:02 a.m. del día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, que aloja las oficinas de la sede central del **INAPA**, se verificó que participaron seis (06) oferentes de los cuales dos (02) fueron a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones identificado como: **1- EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, y **2- GRUPO LGC, S.R.L.**, y de manera física cuatro (04) oferentes identificados como: **3- PISOS Y TECHADOS TORGINOL, S.A.S.**, **4- ZADESA, S.R.L.**, **5- LEPTUS, S.R.L.**, y **6- PINTURAS POPULAR, S.A.**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Las empresas **ZADESA, S.R.L.**, **LEPTUS, S.R.L.**, **PINTURAS POPULAR, S.A.**, **GRUPO LGC, S.R.L.** y **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.** Al momento de la evaluación se identificó lo siguiente:

CUMPLEN sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas descritas en los acápites 2.14.

La empresa **PISOS Y TECHADOS TORGINOL, S.A.S.**, **NO CUMPLE** con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas descritas en el acápite 2.14 literal C, Documentación Financiera y 3.4 literal B Situación Financiera.

EVALUACIÓN TECNICA:

La empresa **PISOS Y TECHADOS TORGINOL, S.A.S.**

ÍTEM 18. NO CUMPLE porque en las especificaciones técnicas no especifica la densidad.

ÍTEM 6. NO CUMPLE porque el oferente no presenta la densidad del producto ofertado.

ÍTEM 9. NO CUMPLE por que la cantidad de lo solido en volumen no están dentro del rango exigido: el cual es de 65-70% y el de la oferente esta 54% más o menos 3%.

ÍTEM 14. NO CUMPLE en las especificaciones técnicas con dos componentes del producto que vehículo y pigmentos.

ÍTEM 17. NO CUMPLE porque la cantidad de solido no está dentro del rango es de 58-66% y el de la oferente esta 50-55%.

ÍTEM 2,3,8,21,11,19,20. NO CUMPLE nosotros pedimos acrílica 100% y ellos no lo ofrecen un acrílico al 100%.

La empresa **ZADESA, S.R.L**

ÍTEM 4-8-9-15-16-20-21. NO CUMPLE porque el oferente no participa con ese producto.

ÍTEM 5. NO CUMPLE porque sus especificaciones técnicas el oferente no detalla ni el vehículo ni los pigmento que contiene el producto ofertado.

ÍTEM 6. NO CUMPLE Especificaciones no detallan o muestran los valores solicitados en la ficha técnica correspondiente.

ÍTEM 10. NO CUMPLE por que no menciona la densidad que está dentro de las especificaciones técnicas que se solicitó.

ÍTEM 13. NO CUMPLE porque el oferente no especifica no vehículo no pigmentos.

ÍTEM 17. NO CUMPLE por que no menciona la cantidad de solido por volumen no especifica del producto ofertado.

ÍTEM 18. NO CUMPLE porque el oferente en el producto no indica la densidad ni los sólidos por peso.

SEGUNDO: DECLARA DESIERTO el proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0058, para la **“ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN TODAS LAS DIRECCIONES DEL INAPA”**.

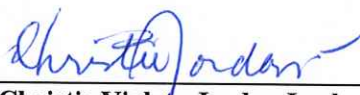
TERCERO: ORDENA la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

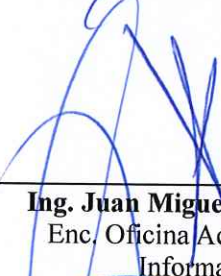
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 09:30 a.m., a los veintiún (21) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

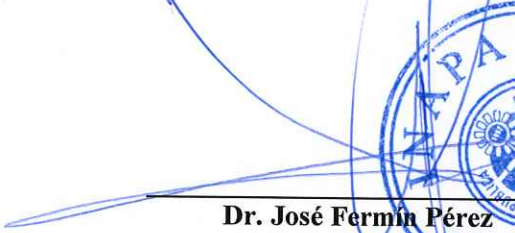
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZÁLEZ CORONADO**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre año dos mil veintidós (2022).


NOTARIO PÚBLICO